

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE AGUA -SENAGUA-
Y EL SERVICIO ALEMAN DE COOPERACION
SOCIAL-TECNICA, SEDE ECUADOR -DED-**

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente Convenio Marco por una parte, la Secretaría Nacional de Agua, legalmente representada por el Ing. Jorge Jurado, en su calidad de Secretario Nacional, autorizado a través del Decreto Ejecutivo NI124, publicado en el Registro Oficial No. 362 de junio del 2008, con el cual se nombra al Ing. Jorge Jurado, como Secretario Nacional de Agua, a la que en adelante y para efectos de este Convenio Marco se denominará simplemente "SENAGUA"; y, por otra parte, el Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, Sede Ecuador -DED-, legalmente representado por el Dr. Lothar Rast, en su calidad de Director del DED-Ecuador en

representación del Deutscher Entwicklungsdienst gGmbH con sede en Bonn-Alemania, a quien en lo sucesivo y para los mismos efectos se denominará "DED". Los comparecientes son mayores de edad, civilmente capaces, hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente, acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1

ANTECEDENTES

1. Según Decreto Ejecutivo No. 1088, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 27 de mayo del 2008, se dispone la reorganización del CNRH creando la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) con rango ministerial, como entidad rectora para la planificación y gestión de los Recursos Hídricos en el país. SENAGUA tiene la finalidad de conducir y regir los procesos de gestión de agua de una manera integrada y sustentable en las cuencas hidrográficas. La nueva gestión de agua se lleva adelante de una manera integral y se fundamentará en la afirmación del agua como derecho humano fundamental, patrimonio nacional estratégico de uso público, alienable, imprescriptible y esencial para la vida. Enfocará su manejo respetando la disponibilidad frente a la demanda, que permita la distribución equitativa y justa dentro de la cuenca hidrográfica, asegurando caudal y calidad del líquido vital. Para la implementación de esta nueva gestión de agua se elaboró un Plan Nacional de Agua para lograr un cambio real en la gestión integral de agua.

2. El Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica - DED (por sus siglas en alemán -, es una organización estatal alemana de cooperación para el desarrollo, que trabaja en Ecuador desde 1967, con representación en más de 40 países. Contribuye con su asesoría al fortalecimiento de organizaciones nacionales y locales de desarrollo tanto de la sociedad civil como del Estado. Los grupos meta del DED son los sectores marginados.

3. En Ecuador la cooperación ecuatoriana-alemana al desarrollo, de la el DED forma parte, se concentra en los temas de modernización del Estado y la conservación del ambiente y de los recursos naturales.

4. En respuesta a solicitudes de organizaciones locales o regionales de los países contraparte, el DED apoya procesos de desarrollo sostenible y equitativo que generan un cambio estructural "desde abajo". Los y las profesionales del DED, caracterizados por su alta competencia profesional e intercultural y su compromiso social, asesoran durante unos años *in situ* a las organizaciones contraparte, con cuyo personal desarrollan capacidades y

conocimientos que les permitan apoyar más efectivamente el desarrollo local y territorial. Las organizaciones contraparte del DED son tanto de la sociedad civil como estatales, a nivel regional y local.

El DED Ecuador, fundamenta su apoyo en:

- Envío de profesionales europeos a organizaciones contrapartes.

Subsidio hasta un máximo del 80% del sueldo de profesionales ecuatorianos que asesoran organizaciones CONTRAPARTES con una perspectiva de que las organizaciones contrapartes integren este puesto de los profesionales en su organización.

Fomento económico en pequeña escala.- Cuenta con dos instrumentos:

o Fondo de Fomento a Organizaciones Locales con el fin de fortalecer la participación y el control social por parte de la sociedad civil.

o Fondo de Cooperación Público Privada -PPP/Sur-(Public Private Partnership/South): que promueve la cooperación entre el sector privado y las organizaciones sociales para fomentar el desarrollo económico local.

El DED ofrece capacitación a las CONTRAPARTES en planificación y monitoreo de proyectos; y en la formulación de proyectos para financiamiento por terceros.

El DED Ecuador forma parte de la cooperación bilateral entre los gobiernos de Ecuador y Alemania. En base de dos documentos de áreas prioritarias de cooperación ecuatoriana-alemana, la Cooperación Alemana al Desarrollo trabaja en las siguientes áreas:

Protección del ambiente y los recursos naturales.

Modernización del Estado, descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales.

En este marco el **DED** Ecuador se rige por el **Plan Estratégico 2006 - 2012: El Aporte del DED en las Áreas Prioritarias de la Cooperación Alemana**, que focaliza el apoyo, primero, en la elaboración y actualización de estrategias locales y regionales de desarrollo. En este contexto contribuye a generar procesos de concertación, coordinación y cooperación entre municipios/gobiernos provinciales, ONGs, sociedad civil y empresa privada en el marco de un proyecto y/o medida de desarrollo (proyecto conjunto entre la CONTRAPARTE, otros aliados y el DED), acompañado por profesionales europeos y nacionales articulados dentro de un **Equipo Local Interdisciplinario (ELI)** que brinda asesoría técnica a varias organizaciones CONTRAPARTES en un contexto regional.

El DED asesora, segundo, en la implementación de las estrategias de desarrollo en los siguientes ámbitos:

Ordenamiento territorial.

Desarrollo económico local.

Uso sostenible de los recursos naturales.

Diálogo y mecanismos de resolución de conflictos, con el apoyo del Programa del Servicio Civil para La Paz.

En el marco de la cooperación alemana al desarrollo, el DED se concentra en las siguientes regiones:

Zamora Chinchipe (Plan de Desarrollo Provincial).

- Azuay (Plan Participativo de Desarrollo del Azuay).

Cuenca del río Jubones (Plan Estratégico de Desarrollo de la Cuenca del río Jubones).

Morona Santiago (Pastaza) (Plan de Desarrollo Provincial de Morona-Santiago).

Reserva Biosfera de Gran Sumaco (Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera).

Territorios indígenas del Norte: Awá y Chachi (Plan estratégico de manejo del territorio Awá).

Tungurahua (Agenda Tungurahua).

El DED en Ecuador fomenta los siguientes ejes transversales: promueve acciones en los proyectos que implementa para la **reducción de la pobreza**; la participación como un mecanismo para fomentar la toma de decisiones, la transparencia, y el empoderamiento de actores; promueve políticas y acciones para la **equidad de género**; promueve acciones para lograr la **sostenibilidad institucional del proyecto de cooperación en general y de la sostenibilidad ambiental en particular** en todo el ciclo de proyecto; fomenta la formación de capacidades y para fomentar la **sensibilidad hacia los conflictos** de tal forma que las contrapartes puedan contar con herramientas de diálogo que le permita encontrar salidas viables a los conflictos que afrontan; crea **espacios con orientación hacia la juventud para** fortalecer capacidades en este grupo de edad para la sostenibilidad de los proyectos. Estos ejes son transversalizados en la **Planificación Estratégica (PE) y en la Planificación Anual Operativa (POA) del** proyecto.

5. Las dos instituciones consideran oportuno establecer un convenio marco de cooperación interinstitucional, que sirva de base y permita el establecimiento futuro de acuerdos específicos de cooperación entre las dos entidades.

2

OBJETO DE LA COOPERACION ENTRE SENAGUA Y DED

Con los antecedentes enunciados, SENAGUA y DED, para lograr sus metas y salvaguardar sus intereses claramente complementarias, suscriben el presente convenio marco de cooperación interinstitucional, por el cual las partes acuerdan establecer entre las dos instituciones una cooperación adecuada conducente a lograr el fomento de la articulación, la concertación incluyendo la participación de la sociedad civil en la implementación del Plan Nacional de Agua con las estrategias de desarrollo y gestiones territoriales con los diferentes niveles de Gobierno (provincial, cantonal y parroquial).

3

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por la debida ejecución del objetivo del presente convenio, las dos instituciones comparecientes, de mutuo acuerdo y por así convenir a sus particulares intereses, se comprometen y obligan a prestar todo su apoyo y ayuda recíproca, dentro de los cánones legales, reglamentarios y estatutos pertinentes.

4

PLAZO DE LA COOPERACION

El plazo de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional será de dos años (2) contado a partir de la suscripción del presente Convenio, pudiendo ser renovado en forma escrita previo acuerdo de las partes por igual o mayor período.

5

MODIFICACION DEL CONVENIO

Los términos del presente convenio marco solo podrán ser modificados por acuerdo escrito entre las partes a través de la suscripción de un Convenio Modificatorio o de un Addéndum Modificatorio que formará parte integrante del presente convenio marco debidamente suscrito por las partes.

ACUERDOS ESPECIFICOS

En virtud de este convenio marco, las partes convienen en celebrar acuerdos específicos que se deriven del objeto principal del presente convenio. En el evento de realizarse otros proyectos o actividades conjuntas en cumplimiento del presente convenio o de los acuerdos específicos que lleguen a suscribirse, y que requiera de financiamiento, las partes deberán acordar previa y expresamente, quien asumirá los costos, beneficios o pérdidas que se puedan generar por el mismo, siempre y cuando exista las partidas presupuestarias correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD

Las partes no revelarán a ningún tercero, ya sea en forma directa o indirecta, la información o documentación que en la aplicación y ejecución del presente convenio llegaren a conocer entre ellas o que puedan estar conjuntamente involucradas, sin la autorización previa y expresa de la otra parte por escrito.

La información entregada en conformidad con el presente convenio o de los acuerdos específicos que llegaren a suscribirse y considerada por cualquiera de las partes como confidencial, se señalará y especificará como tal, con precisión.

El incumplimiento de la confidencialidad acordada, podrá ser sancionado conforme a la Ley, sin perjuicio de que pueda constituir una causal para la terminación anticipada del presente convenio y el derecho para la reclamación de indemnizaciones por daños y perjuicios.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Se agregan como documentos habilitantes de este Convenio, los siguientes:

1. Copia del Decreto Ejecutivo Nro. 1124, publicado en el Registro Oficial No. 362, con el cual se nombra al Ing. Jorge Jurado, como Secretario Nacional de Agua.
2. Copia certificada del Nombramiento de representante legal del señor Lothar Rast, Director del DED Ecuador, en representación de Deutscher Entwicklungsdienst gGmbH con sede en Bonn-Alemania.
3. Copia del Convenio Básico entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República Federal de Alemania.

CONTROVERSIAS

En todas las controversias y dificultades que surjan durante la vigencia del presente Convenio Marco de Cooperación, el Secretario Nacional de SENAGUA y el Director del DED, estarán obligados a procurar un arreglo satisfactorio para las dos instituciones. Cada parte de este Convenio están facultadas a terminar unilateralmente la cooperación, si la otra parte no cumple con sus obligaciones convenidas en el presente convenio; para el efecto, deberá comunicar por escrito y en forma motivada, a la otra parte, con al menos 15 días de anticipación, a la finalización de la cooperación, a fin de que justifique o subsane el incumplimiento. Si las justificaciones no hubieren satisfecho a la otra parte en el plazo mencionado, la cooperación se dará por terminada en forma anticipada y unilateral.

ACEPTACION

Las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, lo suscriben en TRES ejemplares originales de igualmente contenido y valor jurídico, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

f.) Ing. Jorge Jurado, Secretario Nacional, Secretaría Nacional de Agua-SENAGUA-.

f.) Dr. Lothar Rast, Director Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica-DED-ECUADOR-.

Certifico que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quito, a 9 de marzo del 2009.

f.) Leonardo Arízaga S., Director General de Tratados (E).

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, SENAGUA- Y EL SERVICIO ALEMAN DE

**COOPERACION SOCIAL-TECNICA SEDE
ECUADOR-DED.**

COMPARECECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Addendum, por una parte el Dipl. Ing. Jorge Jurado, en su calidad de Secretario Nacional del Agua, autorizado a través del Decreto Ejecutivo No. 1124, publicado en el Registro

Oficial No. 362 de junio del 2008, quien en adelante y para efectos de este Addendum se denominará simplemente "SENAGUA"; y, por otra parte, el Deutscher Entwicklungsdienst gGmbH con sede en Bonn-Alemania, legalmente representado por el Dr. Lothar Rast, en su calidad de Director del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, Sede Ecuador-DED, a quien en lo sucesivo y para los mismos efectos se denominará simplemente "DED"; los comparecientes, legalmente capaces, en las calidades por las que comparecen, libre y voluntariamente, convienen en suscribir el presente Addendum, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1 La "SENAGUA" y el "DED", suscribieron en la ciudad de Quito el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República del Ecuador, representada por la Secretaría Nacional del Agua, SENAGUA, y el Deutscher Entwicklungsdienst gGmbH, con sede en Bonn-Alemania, representada por el Dr. Lotear Rast, Director del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, Sede Ecuador "DED".

1.2. En el documento especificado en el ítem anterior, se han deslizado errores tipográficos que es necesario enmendarlos, siendo pertinente hacerlo mediante la suscripción del presente Addendum.

SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM.-

Con los antecedentes antes indicados, los comparecientes a nombre de sus representados, suscriben el presente Addendum a fin de enmendar los siguientes errores tipográficos, incurridos en el Convenio original especificado en el ítem 1.1. de este documento:

- a) En los Comparecientes, comparece la "Secretaría Nacional del Agua", en lugar de la "Secretaría Nacional de Agua";
- b) En los antecedentes, numeral 1., en el párrafo que dice: "La nueva gestión de agua se lleva delante de una manera integral y se fundamentará en la afirmación del agua como derecho humano fundamental, patrimonio nacional estratégico de uso público, alienable, imprescriptible y esencial para la vida.", debe constar el término "inalienable" en lugar de "alienable";

c) En los antecedentes, numeral 2, debe cerrarse el paréntesis en el párrafo: (por sus siglas en alemán); y,

d) En los antecedentes, numeral 3, consta la frase: "En Ecuador la cooperación ecuatoriana-alemana al desarrollo, de la el DED forma parte," debe constar: "En Ecuador la cooperación ecuatoriana-alemana al desarrollo, de la que la DED forma parte,".

TERCERA: ACEPTACION.-

Documento que pasa a formar parte integrante del Convenio suscrito el 26 de septiembre del 2008, descrito en los antecedentes, las partes, firman el presente Addendum, en tres ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los

f.) Dipl. Ing. Jorge Jurado, Secretario Nacional, Secretaría Nacional del Agua, SENAGUA.

f.) Dr. Lothar Rast, Director Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica-DED-ECUADOR.

Certifico que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quito, a 17 de julio del 2009.

f.) Leonardo Arízaga S., Director General de Tratados (E).